



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
ASAMBLEA UNIVERSITARIA

RESOLUCION N° 004-2018-AU-UNAS

Tingo María, 27 de setiembre de 2018

VISTO:

La carta de fecha 30 de abril de 2018, de la Defensoría Universitaria;

CONSIDERANDO:

Que, tal como lo establece el Artículo 336 del Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva; la Defensoría Universitaria está conformada por un (01) Defensor Universitario y dos (02) adjuntos, designados por la Asamblea Universitaria a propuesta del Rector, entre los docentes ordinarios, preferentemente con formación profesional en derecho. Ocuparán el cargo por un periodo de dos años, pudiendo ocupar el mismo cargo de manera inmediata, por otra sola ocasión.

Que, mediante documento del visto, el Econ. Antonio Jesús Lazo Calle, miembro saliente de la Defensoría Universitaria, informa que el periodo para el que fueron designado culminó, siendo necesario designar a los nuevos miembros;

Que, en sesión extraordinaria de Asamblea Universitaria, de fecha 27 de setiembre de 2018, el Rector, propone conformar la Defensoría Universitaria por los docentes: Econ. ANTONIO JESUS LAZO CALLE, Abog. CARMELA MERCEDES PAJUELO MAGUIÑA y Abog. TITO FELIPE GONZALEZ MANRIQUE DE LARA;

Que, estando a las atribuciones conferidas por la Ley Nro. 30220, Ley Universitaria, el Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, y a lo acordado por la Asamblea Universitaria en sesión extraordinaria de fecha 27 de setiembre de 2018;

RESUELVE:

Artículo Único. - Conformar a partir de la fecha por el lapso de dos años, la Defensoría Universitaria de la Universidad de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, como sigue:

Antonio Jesús LAZO CALLE
Camela Mercedes PAJUELO MAGUIÑA
Tito Felipe GONZALEZ MANRIQUE DE LARA

Defensor Universitario
Defensora Universitario Adjunta
Defensor Universitario Adjunto

Regístrese y Comuníquese.




EFRAÍN ELI ESTEBAN CHURAMPI
RECTOR




EDILBERTO ACOSTA GRANDEZ
SECRETARIO GENERAL